

Acta número 46 cuarenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 15 de febrero de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1º. de febrero de 2017.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que se apruebe apoyar con la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al equipo de fútbol femenino “CLUB UNIÓN TEPA”, para efecto del pago de inscripción con el fin de participar en la Liga Regional 2016-2017, de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2017, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, dentro del Programa **SISTEMA ESTATAL DE ENSAMBLES Y ORQUESTAS COMUNITARIAS (ECOS)** "Música para el Desarrollo", de conformidad con el dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la asistencia de 30 elementos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al curso taller: "Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos en el Sistema de Justicia Penal", con una duración de aproximadamente 48 horas, impartido por la Universidad Nova Spania de Morelia, Michoacán, de conformidad con el dictamen respectivo.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice acogerse al Decreto N° 26267/LXI/17, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales y servicios que preste su Organismo Público Descentralizado ASTEPA, que hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia, de conformidad con el dictamen respectivo.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo Tsuru Sedan 4 puertas, marca: Nissan, modelo: 2001, serie: 3N1EB31S11K267937, placas: JFW5645, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, de conformidad con el dictamen respectivo.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos que se encuentran en calidad de chatarra, de conformidad con el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la compra de un automóvil compacto, marca FIAT, tipo mobi easy, modelo 2017, con un costo de hasta \$144,900.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que será sorteado en el Núcleo de Feria Tepabril 2017.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Tildio s/n**, colonia las Aguilillas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **210.15 m²**, doscientos diez punto quince metros cuadrados, a favor del C. **Antonio Velázquez Ruelas**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #200**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **162.86 m²**, ciento sesenta y dos punto ochenta y seis metros cuadrados, a favor de la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Jardín del Roble s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **90.00 m²**, noventa metros cuadrados, a favor del C. **José María Macías Amézquita**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **López Mateos s/n**, Fraccionamiento Hacienda Popotes, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **632.68 m²**, seiscientos treinta y dos punto sesenta y ocho metros cuadrados, a favor de la C. **Martha Josefina Ramírez Gutiérrez**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Jardín de Niños Mariano Escobedo**", ubicado en la calle **J. Guadalupe Vázquez #467**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **799.048 m²**, setecientos noventa y nueve punto cero cuarenta y ocho metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Plaza Municipal de Mezcala**", ubicado en la **calle Hidalgo esq. Calle 16 de Septiembre esq.**

calle Ramón Corona, en la Delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **3,028.75 m2**, tres mil veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, de conformidad con el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado **“Plaza Municipal de Pegueros”**, ubicado en la **calle 16 de Septiembre esq. calle Agustín Yáñez esq. calle Corregidora**, en la Delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **1,728.084 m2**, mil setecientos veintiocho punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice una permuta con el C. Antonio Navarro Casillas, con motivo de la afectación por la construcción del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, de este Municipio, de conformidad con el dictamen respectivo.
- p) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se ratifique la integración del Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- q) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice asignarle el nombre de: **“JUSTO RAMÍREZ ROMERO”**, al Auditorio que se está construyendo, en la calle Niños Héroes número 51, de la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les

preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de febrero 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se apruebe apoyar con la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al equipo de fútbol femenino "CLUB UNIÓN TEPA", para efecto del pago de inscripción con el fin de participar en la Liga Regional 2016-2017.

SEGUNDO.- El monto antes citado se tomará, del proyecto 56 PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN TODOS LOS NIVELES COMPETITIVOS, de la cuenta 445 INSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE FÚTBOL FEMENILES Y VARONILES del presupuesto de egresos 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Deportes, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que efectivamente es un pago único, para un torneo que ya se está realizando, es un Torneo Regional de Mujeres, donde Tepa va en primer lugar, es un pago único de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el torneo participa San Juan de los Lagos, Acatic, Tepatitlán. Ya están presupuestada esa cantidad, sin embargo, la liga que lo esta realizando no tiene con qué comprobar para efectos fiscales y para Tesorería es muy importante la aprobación y la aplicación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 558-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba apoyar con la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), al equipo de fútbol femenino "CLUB UNIÓN TEPA", para efecto del pago de inscripción con el fin de participar en la Liga Regional 2016-2017.

SEGUNDO.- El monto antes citado se tomará, del proyecto 56 PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN TODOS LOS NIVELES COMPETITIVOS, de la cuenta 445 INSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE FÚTBOL FEMENILES Y VARONILES del presupuesto de egresos 2017.

b) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2017, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dentro del Programa **SISTEMA ESTATAL DE ENSAMBLES Y ORQUESTAS COMUNITARIAS (ECOS)** "Música para el Desarrollo".

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, C. Salvador Peña Gutiérrez, C. Lucia Lorena López Villalobos, C. Fernando Ibarra Reyes, en su carácter, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban el convenio que nos ocupa en las mismas condiciones y términos establecidos en el año 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que se trata de un convenio que se hace cada año ya que se recibe de parte de la Secretaría de Cultura un apoyo económico para la compra de instrumentos musicales y para el pago de los profesores, les pide les apoyen en esta aprobación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 559-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2017, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dentro del Programa **SISTEMA ESTATAL DE ENSAMBLES Y ORQUESTAS COMUNITARIAS (ECOS)** "Música para el Desarrollo".

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, C. Salvador Peña Gutiérrez, C. Lucia Lorena López Villalobos, C. Fernando Ibarra Reyes, en su carácter, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el convenio que nos ocupa en las mismas condiciones y términos establecidos en el año 2016.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la asistencia de 30 elementos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al curso taller: "Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos en el Sistema de Justicia Penal", con una duración de aproximadamente 48 horas, impartido por la Universidad Nova Spania de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$155,600.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago del curso antes mencionado.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es parte de los requisitos de FORTASEG, es con referencia a las academias certificadas, el requisito es que sea el curso con una academia certificada y ésta lo es, es para 30 elementos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 560-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la asistencia de 30 elementos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al curso taller:

“Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos en el Sistema de Justicia Penal”, con una duración de aproximadamente 48 horas, impartido por la Universidad Nova Spania de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$155,600.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al pago del curso antes mencionado.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 87 INSTITUCIÓN EQUIPADA, partida: 334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice acogerse al Decreto N° 26267/LXI/17, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales y servicios que preste su Organismo Público Descentralizado ASTEPA, que hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia.

SEGUNDO.- Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el H. Ayuntamiento de que se trate, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también este punto se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, son descuentos no sólo para el pago del agua, sino también las contribuciones municipales como Catastro, licencias, todo lo que tenga que ver con recargos, ahorita se va a hacer una pequeña modificación nada más para que se sepa que es para todos los recargos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que lo que se dictaminó y se está aprobando es lo de ASTEPA, porque textualmente dice: que preste su Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que ese tema lo vieron con el Síndico, literalmente como está el punto agendado se entiende que únicamente es para los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado ASTEPA; sin embargo como entiende que dijo el Presidente, para no tener que dictaminar o subir otro punto en otra Sesión de Ayuntamiento, lo que está proponiendo el Presidente es que se amplíe a todos los servicios que presta el Municipio, igual y hubiera sido correcto al principio de la Sesión modificar el Orden del Día, pero

creo q no habría ningún problema que se apruebe como se agendó incluyendo los servicios que presta ASTEPA.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que entiende perfectamente que debe de entrar en el Acuerdo de Ayuntamiento en tiempo, para que las diferentes dependencias puedan aplicar el descuento de manera legal; sin embargo, lo que le llama la atención es que si en la Comisión de Hacienda sin esta intención únicamente hablando de ASTEPA, incluso el punto fue solicitado por el jurídico de ASTEPA, su comentario es que como esté el dictamen, literalmente es que los servicios que presenta el Organismo Público Descentralizado de ASTEPA; sin embargo, Señor Presidente, ahí creo que hay una falta de atención del cuidado del dictamen presentado en el origen de la Comisión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el Decreto marcado por el Artículo Primero sí viene en general, el que manda el Congreso del Estado, ASTEPA lo presenta para no quedar fuera como una OPD, para que también tenga el beneficio.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, reitera que el punto agendado pareciera que es sólo para ASTEPA; sin embargo, está conciente de que se requiere acuerdo de Ayuntamiento para que se haga el descuento en las diferentes dependencias, lo que se tendría que modificar es el dictamen que se está aprobando para aprobar como dice el decreto incluyendo la OPD.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para que quede bien en el Acuerdo y luego no se compliquen en Secretaría General, que el Acuerdo quede que nos hacemos a lo que dice la literalidad del Decreto que se anexa en el dictamen, el texto que trae correspondiente al Decreto anexo en el dictamen, ahí sí se entiende que es en general, ASTEPA lo presentó como iniciativa propia pero igual y está citando el Decreto.

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 561-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza acogerse al Decreto N° 26267/LXI/17, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales. (Incluyendo los servicios correspondientes del Organismo Público Descentralizado ASTEPA), que hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia.

SEGUNDO.- Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el H. Ayuntamiento de que se trate, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2017.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo Tsuru Sedan 4 puertas, marca: Nissan, modelo: 2001, serie: 3N1EB31S11K267937, placas: JFW5645, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, en virtud que dicho vehículo fue considerado como pérdida total.

SEGUNDO: Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en Hacienda y Patrimonio, es un vehículo que la aseguradora lo consideró como pérdida total, se tiene que dar de baja para que se pueda endosar.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 562-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo Tsuru Sedan 4 puertas, marca: Nissan, modelo: 2001, serie: 3N1EB31S11K267937, placas: JFW5645, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Social, en virtud que dicho vehículo fue considerado como pérdida total.

SEGUNDO: Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos que se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

Nº ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN:	MODELO	MARCA:	SERIE:	PLACAS:	DEPENDENCIA:
126	MOTONIVELADORA	120B	CATERPILLAR	64U04498	SIN PLACAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
251	COMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA	826C	CATERPILLAR	87X00597	SIN PLACAS	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se revisó dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, ya son chatarra, se está haciendo el estudio para ver si se hace subasta. Es incosteable la reparación, por eso se solicita hacer la baja.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 563-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos que se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

Nº ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	SERIE:	PLACAS:	DEPENDENCIA:
126	MOTONIVELADORA	120B	CATERPILLAR	64U04498	SIN PLACAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
251	COMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA	826C	CATERPILLAR	87X00597	SIN PLACAS	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un automóvil compacto, marca FIAT, tipo mobi easy, modelo 2017, con un costo de hasta \$144,900.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que será sorteado en el Núcleo de Feria Tepabril 2017.

SEGUNDO.- Se autorice que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 1° de mayo de 2017, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 16 de abril al 1° de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2017.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 147 FERIA TEPABRIL 2017, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para la adquisición de un vehículo ya mencionado en el dictamen para rifarlo en la Feria Tepabril 2017 el 1° de mayo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que es también una solicitud para la Regidora Rosa Adriana, sería conveniente que para evitar algunos malentendidos que se dieron con los sorteos en la Feria el año pasado, que se publicara por medio del Comité unas bases del sorteo, donde se diga el número de boletos que participan, qué día es el sorteo, el monto del valor del vehículo y que esas bases autorizadas por el Comité sean publicadas en los medios que tiene el Municipio y también publicadas en las instalaciones del Núcleo de Feria, para con eso evitar cualquier tipo de suspicacia.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que de hecho ya se había platicado eso, de la misma manera se van a mandar hacer en esta ocasión boletos de cortesía que no llevarán talón para meterlos a la urna para que los boletos que no pagan no tengan derecho a estar dentro de la rifa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 564-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la compra de un automóvil compacto, marca FIAT, tipo mobi easy, modelo 2017, con un costo de hasta \$144,900.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que será sorteado en el Núcleo de Feria Tepabril 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza que el sorteo del automóvil compacto, sea el día 1° de mayo de 2017, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 16 de abril al 1° de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2017.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 147 FERIA TEPABRIL 2017, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice la compra respectiva.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Tildio s/n**, colonia las Aguilillas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **210.15 m2**, doscientos diez punto quince metros cuadrados, a favor del C. **Antonio Velázquez Ruelas**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el comentario que va a realizar va con base en este punto h) y los otros cuatro consecutivos que sin i), j) y k), corresponden al mismo tipo de solicitud, son propiedades privadas en las que se está solicitando la regularización de dicho predios. Estos puntos ya los revisaron dentro de la Comisión de Regularización Municipal, entonces una vez revisados en la COMUR les vuelven a dar una revisada, una rectificación dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y ya los presentan ahí. Les recuerda que para llegar a eso es un proceso de tiempo de varios pasos y en los expedientes que están presentando los

puntos se encuentra la solicitud, el dictamen de la COMUR, la ubicación del predio y la solicitud de los interesados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 565-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Tildio s/n**, colonia las Aguilillas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **210.15 m²**, doscientos diez punto quince metros cuadrados, a favor del C. **Antonio Velázquez Ruelas**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #200**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **162.86 m²**, ciento sesenta y dos punto ochenta y seis metros cuadrados, a favor de la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 16 votos a favor y 1 abstención del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 566-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #200**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **162.86 m²**, ciento sesenta y dos punto ochenta y seis

metros cuadrados, a favor de la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Jardín del Roble s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **90.00 m²**, noventa metros cuadrados, a favor del **C. José María Macías Amézquita**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 567-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **Jardín del Roble s/n**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **90.00 m²**, noventa metros cuadrados, a favor del **C. José María Macías Amézquita**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **López Mateos s/n**, Fraccionamiento Hacienda Popotes, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **632.68 m²**, seiscientos treinta y dos punto sesenta y ocho metros cuadrados,

a favor de la C. **Martha Josefina Ramírez Gutiérrez**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 568-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de una Propiedad Privada, ubicada en la calle **López Mateos s/n**, Fraccionamiento Hacienda Popotes, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **632.68 m2**, seiscientos treinta y dos punto sesenta y ocho metros cuadrados, a favor de la C. **Martha Josefina Ramírez Gutiérrez**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- I) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Jardín de Niños Mariano Escobedo**", ubicado en la calle **J. Guadalupe Vázquez #467**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **799.048 m2**, setecientos noventa y nueve punto cero cuarenta y ocho metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud es una regularización para un predio público que se utiliza para el Jardín de Niños Mariano Escobedo, dicha solicitud es a favor de su regularización ya que aunque el Jardín de Niños tiene tiempo funcionando no es aún propiedad del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 569-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Jardín de Niños Mariano Escobedo**", ubicado en la calle **J. Guadalupe Vázquez #467**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **799.048 m2**, setecientos noventa y nueve punto cero cuarenta y ocho metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Plaza Municipal de Mezcala**", ubicado en la **calle Hidalgo esq. Calle 16 de Septiembre esq. calle Ramón Corona**, en la Delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **3,028.75 m2**, tres mil veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que dando continuidad a la regularización de los predios de diferentes partes del

Municipio que aún se encuentran sin regularizar, este es el caso de la Plaza principal de Mezcala y se está buscando regularizar, este asunto ya está revisado en la COMUR y claro que en la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 570-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Plaza Municipal de Mezcala**", ubicado en la **calle Hidalgo esq. Calle 16 de Septiembre esq. calle Ramón Corona**, en la Delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **3,028.75 m2**, tres mil veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Plaza Municipal de Pegueros**", ubicado en la **calle 16 de Septiembre esq. calle Agustín Yáñez esq. calle Corregidora**, en la Delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **1,728.084 m2**, mil setecientos veintiocho punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es el mismo caso de la Plaza principal de Mezcala, en este caso es la de

Pegueros, también se tiene la tarea de regularizar y que quede de manifiesto que es propiedad del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 571-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de un Espacio Público denominado "**Plaza Municipal de Pegueros**", ubicado en la **calle 16 de Septiembre esq. calle Agustín Yáñez esq. calle Corregidora**, en la Delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **1,728.084 m2**, mil setecientos veintiocho punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice una permuta con el C. Antonio Navarro Casillas, con motivo de la afectación por la construcción del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, de este Municipio, a su propiedad del predio ubicado en calle Mariano Jiménez #1144, con extensión superficial real y física según escritura de 280.68 M2, por un lote propiedad Municipal, ubicado en la calle Constelación s/n, entre las calles de Efraín González Luna y límite del Fraccionamiento Colinas Residencial, con una superficie de 268.10 m2. (Donación que se hizo por la construcción del Fraccionamiento Colinas Residencial).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que el señor Antonio Navarro Casillas es uno de los tantos afectados por la obra del Circuito y están solucionando en este caso la afectación con el predio que ya señalaron que es la calle Constelación s/n, entre las calles de Efraín González Luna y límite del Fraccionamiento Colinas Residencial; sin embargo quiere hacer una observación, aunque ahí dice que la escritura dice que tiene 280.68 M2, esa es la superficie real, la escritura dice que son 337 m2, entonces que quede claro, eso lo señala la misma escritura, dice que la cuenta catastral está registrado

con 337 metros pero físicamente ya se hizo la revisión y son solamente 280.68. El acuerdo lo revisaron a través de Sindicatura y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y quieren dar solución a la afectación de este ciudadano.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que es prudente que se mencione que son acuerdos que se tomaron en la Administración pasada de una manera verbal, cree que hasta había un escrito donde decía que no se había terminado de ejecutar de alguna manera, incluso ese predio para que se ubiquen, está cerca de la Preparatoria Regional en su edificio de la Colosio, ahí hay un tanque de ASTEPA que está en desuso sobre ese terreno.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que quiere hacer mención del trabajo que se está haciendo con las permutas, si bien es cierto, este tema estaba ya casi terminado en la administración anterior, pero por cuestión de los seis meses no se pudo dar y se tardaron por el hecho de investigar y meterse a fondo, porque este señor no tiene el expediente completo por alguna situación, porque al principio querían otros terrenos y el terreno del hermano estaba intestado; haciendo ya el recuento, que posteriormente a lo mejor van a salir otras permutas, dentro de la Comisión, quienes están en Obra Pública, ya se acordó que toda la parte del Circuito se le está pidiendo que a quien fue afectado haga la lateral con el fin de que quede todo terminado, entonces es una de las permutas que se están logrando, a lo mejor atrasadas pero es un buen paso que están dando y van por más.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solicitó el Director de ASTEPA que se retire ese tanque y su base para poder hacer la entrega y esté liberado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que él pasa por ahí casi todos los días y quisiera que se haga lo antes posible, independientemente de entregar y terminar el proceso de esta permuta, las bases del tanque tienen una situación de inseguridad para los muchachos porque por ahí transitan los muchachos de la Prepa sobre todo los del turno vespertino y está al borde de la banqueta donde transita, nada más recordar esta situación de inseguridad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 572-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice una permuta con el C. Antonio Navarro Casillas, con motivo de la afectación por la construcción del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, de este Municipio, a su propiedad del predio ubicado en calle Mariano Jiménez #1144, con extensión superficial real y física de 280.68 M2, (según escrituras tiene una extensión superficial de 337.00 M2), por un

lote propiedad Municipal, ubicado en la Avenida de las Constelaciones s/n, entre las calles de Efraín González Luna y límite del Fraccionamiento Colinas Residencial, con una superficie de 268.10 m². (Donación que se hizo por la construcción del Fraccionamiento Colinas Residencial).

- p) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se ratifique la integración del Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando conformado de la siguiente manera:

	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
1	Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández	Presidente Municipal
2	C. Juan Pablo León Mora	Representante de Niñas y Niños de Tepatitlán
3	C. Rosa Isela Padilla Vázquez	Representante de Adolescentes de Tepatitlán
4	C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez	Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes
5	C. Rosa Adriana Reynoso Valera	Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social
6	C. Aurora Gutiérrez Casillas	Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación
7	C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz	Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura
8	C. Bertha Alicia González Pérez	Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos
9	L.A.E. Salvador Peña Gutiérrez	Síndico Municipal
10	Lic. Erika Bravo Hernández	Presidenta del Sistema DIF.
11	Lic. Norma Patricia Venegas Plascencia	Directora del Sistema DIF
12	Mtra. Gloria Eugenia González de Alba	Instituto Tepatitlense de la Mujer
13	Lic. Juan Fernando Velásquez Mora	Instituto Tepatitlense de la Juventud
14	Prof. Fernando Gutiérrez Guzmán	Internado Juan Villalpando
15	Sor Josefina Ortiz González	Casa Hogar Ana María Casillas Cruz, A.C.
16	Sor Claudia Irene Carrillo Ponce	Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, A.C.
17	Lic. Rodrigo Trujillo González	Procurador del DIF Tepatitlán
18	Lic. Josué García Martínez	Representante de Oficina de Derechos Humanos en Tepatitlán
19	Cdte. Luis Raymundo Estrada Velázquez	Prevención Social
20	Lic. Omar Echavarría González	Fiscalía Regional
21	Miguel Ángel Espinoza Castillo	Programa D.A.R.E.
22	Dr. Rubén Ramos Acuña	Director de Protección Civil
23	Lic. Emilio Manuel Gallegos Meza	Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.
24	Cdte. Juan Manuel Hernández Tellez	Encargado de la Policía Federal Ministerial Sub-Sede Tepatitlán
25	Lic. Luis Martín Chan Aviña	Juez de lo Penal
26	Mtra. Norma Livier Blanco Núñez	Juez Primero de lo Civil
27	Lic. Lorenzo Sánchez Hernández	Juez Segundo de lo Civil
28	Dr. Edgar Ricardo Ramírez del Río	Director del Hospital Regional de Tepatitlán
29	Lic. Ángel Alejandro Vaca Pérez	Instituto de Ciencias Forenses, Sede Tepatitlán

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en atención a la Comisión de Asistencia Social, a la cual solicitó un punto y estuvo presente en la Comisión, muchas gracias a la Comisión por la participación, en la cual participó con voz para explicar y para dar a conocer un sistema que quieren implementar aquí en Tepatitlán, que ya está implementado. Lo va a manifestar breve, porque es muy técnico y es muy jurídico; entonces básicamente va a dar del conocimiento los

pasos; número uno, hay un Decreto de la Legislatura LXI, 833, donde exhorta a los Municipios para que implementen el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para todos los Municipios, y también es exhorto, enviar y solicitan que el personal de los Ayuntamientos, manden al Sistema Estatal para la capacitación para la implementación en los Municipios, se mandó a esas capacitaciones. Segundo punto, el Presidente Municipal les atendió el tema y les avocó a algunas dependencias, a algunos Servidores Públicos estrictamente que realizaran este Sistema y hubo reuniones preliminares con el DIF, con la Fiscalía, con Hospitales Regionales, con los Orfanatorios, con algunas Instituciones y Dependencias, Jefaturas y Direcciones del Ayuntamiento, donde plantearon diversos problemas de los cuales tienen que resolverlos; entre ellos, desde luego, embarazos a menores de edad; deserciones de escuelas, violencia; trabajos infantiles; todo tipo de problemas, niños en la calle; derivados todos los problemas que cada dependencia Estatal, Federal o Municipal tiene. Tercer punto, qué es el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, es el conjunto de todas las políticas públicas, el conjunto de todos esos esfuerzos que a veces como dependencia va encaminada nada más sobre cierto rubro, sobre deportes, sobre cultura, los orfanatorios para el cuidado y tutela de los menores, ¿Qué harán con ese Sistema?, la idea es en conjunto sumar los esfuerzos para el desarrollo y para la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes del Municipio. Cuarto punto, este Sistema ya está creado, este Sistema fue la semana pasada, le parece, bajo el protocolo del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, es decir, como es un Sistema puede ser por dos vertientes y es de las que conocen, vertiente número uno, como es origen de la Convención de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay una Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, hay una Ley Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, donde obliga a los Municipios a que se implemente este Sistema, y el otro camino es, desde luego, el acercamiento con las dependencias, por lo tanto, lo pone a su consideración, en ese Sistema lo que se quiere ahora es que se valide los trabajos realizados para que ya se implementen todas las políticas públicas, para protección para Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Tepatlán.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, mencionó que quiere hacer una invitación a la Presidenta de esta Comisión, al revisar el Dictamen desde antes de firmarlo, ahí se está marcando un posicionamiento, que en la Comisión no tuvo, tan es así que estuvo presente en la conformación del Comité; entonces, por favor quiere que eso se modifique, porque este posicionamiento que se está marcando en las consideraciones, no fueron palabras mías, por lo tanto en esta ocasión su voto será en abstención.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que efectivamente en trabajos de Comisión de Asistencia Social, tuvieron de invitado al compañero regidor el Lic. Alfredo, donde les expuso este punto, en trabajos de esta Comisión fue muy claro este posicionamiento de una servidora, en cuanto, no estaban en contra de la integración o la creación del Sistema de Protección Integral a Niñas y Niños; sino de las

formas en que se ha venido queriendo hacer, en este caso están proponiendo el punto. En este caso el punto viene como: que se ratifique la integración, y el tema a tratar en la Comisión era la integración del Sistema; ya de entrada el punto planteado cree que trae su error. Segundo, el posicionamiento de una servidora y de la compañera Alejandra también, era en ese sentido, de que como se ha venido haciendo y de cómo lo marca el protocolo, primero se trabaja en Comisión, segundo se sube a Sesión de Ayuntamiento y tercero se le toma protesta a todos los Comités, Sistemas, o Consejo en cuanto sea necesario, en este caso su voto y el del compañero Lic. Norberto, como fracción del Partido Acción Nacional, va en sentido de abstención.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que en acuerdo con sus compañeras Sonia Alejandra y Bertha, como miembro también de la Comisión Asistencia Social, también señaló que efectivamente no es estar en contra de lo que deben de hacer como Gobierno, sino más bien las formas en como se pretende hacer; solamente una observación, cómo es posible que primero este enterado todo mundo, y menos la Comisión, y ya están invitados a quienes se les va a tomar protesta, y la Comisión ni enterada estaba; entonces también su voto va a ser en sentido de abstención, por esta misma razón.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que también recordarles que como Gobierno están obligados a hacer lo correcto, y hacer lo correcto es cumplir las formas, en política, las formas hacen fondo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que respeta el punto de los regidores que le antecedieron, platicaban en la Comisión de Asistencia Social, la diferencia entre un Comité, un Consejo y un Sistema, desde ahí la concepción es distinta, la concepción de un Consejo y un Comité, desde luego tiene que ser el procedimiento que todos conocen, que tiene que ser trabajar en Comisiones; después de Comisiones en Pleno, la cuestión del Sistema es distinto, desde las leyes Nacionales o Tratados Internacionales, obligan a los Municipios a que lo implemente, si el Municipio nunca lo aprueba por Cabildo, están obligados de todos modos porque es un Sistema, porque hay una Ley, si ese Sistema y esas obligaciones no las complementan porque nunca pasó por Comisión, o nunca pasó por Cabildo, las sanciones y todo lo que conlleva al no cumplir con esas disposiciones, desde luego que les contrae, independientemente no aprobarlo; por eso es que se optó también por el Sistema de validación, de implementación aquí en Tepatitlán; entonces, todos conocen los pasos en los procedimientos y no quieren ni sorprender a nadie, simplemente es como puede ser de una forma, puede ser de otra forma, ese es el respecto de la posición de un servidor.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que tiene algunos comentarios, por supuesto respaldando los posicionamientos de las compañeras Bertha Alicia, Susana y de Sonia. Primero, el Ayuntamiento, y no por ocurrencia de ellos, tiene una forma de trabajar, al principio de cada Administración se ratifica, y se establece la forma de cómo se tiene que trabajar y es bien claro, Dictámenes en

Comisiones, subidos a Sesión de Ayuntamiento, presentados por los Presidentes de las Comisiones, y aprobados; eso por un lado. Cree que el ánimo del Regidor Alfredo es apoyar y facilitar la argumentación; la primera falla en la forma, cree que es que este punto lo está presentando un Regidor, que ni siquiera integra la Comisión, como se había comentado, debió de haberse presentado por la Presidenta de la Comisión, y para el respaldo a lo mejor ceder el uso de la voz al compañero. Por otro lado, ya con lo que tiene que ver con la obligación del Municipio de crear este Organismo, cree que es bien claro, están obligados, tienen que crearlo; pero para crear este tipo de órgano, para tomarles protesta, hay procedimiento, aunque exista la obligación tienen que respetar ese procedimiento. Dice el Regidor Alfredo, -aunque no lo crearan están obligados-, sí, la idea es esa, están obligados a hacerlo porque está establecido en las diferentes legislaciones, y cree que ahí falló la forma, cree y lo han manifestado las Regidoras, no tienen ningún inconveniente en la integración de este órgano; sin embargo, sí, en la forma que se hace, donde se crea algo, y luego se les explica, cree que no hay ningún problema, si en estas reuniones, a que hace referencia el Regidor, se haya invitado, por el tema que trata, la naturaleza del tema tiene que ver con la protección de los derechos de los infantes y tiene que ver particularmente con la Comisión de Derechos Humanos del Municipio, hasta donde entiende; entonces lo ideal haya sido invitar a la Presidenta o a los integrantes de esta Comisión a participar en los trabajos, a integrar este Organismo, presentarlo hace quince días, hace un mes en Sesión de Ayuntamiento, para que se autorizara la Creación, y cree que no habría ningún problema, cree que el problema aquí son las formas, de repente asumimos posiciones que a lo mejor se hace con las mejores intenciones, pero que de repente no son las correctas, cree que deben de enfocarse más en esto, no tienen ningún inconveniente, la disponibilidad como Regidores la han demostrado siempre en los diferentes temas, lo único que sí exigen como un derecho, como integrantes de este Máximo Órgano del Municipio, es que se les dé su lugar, que se les dé la información a tiempo, y que se les respete en cuanto a las facultades que nosotros mismos nos otorgamos, en este caso, integrantes de Comisiones, Presidentes de Comisiones e Integrantes de Ayuntamiento. Para cerrar, sí están obligados como Municipio a respetar la ley, si, pero también están obligados a como Integrantes de este Ayuntamiento, a hacer los cumplimientos de manera correcta ¿Qué pasa si no se ratifica la creación de este Organismo?.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que si no se ratifica vamos ser susceptibles. El Sistema ya está creado, ¿Por qué está creado?, por la ley que da las facultades a los Municipios; sin embargo, es el protocolo que les decía el Sistema de Protección Estatal, les mandan actas, les mandan todos los formatos adecuados; sin embargo, quieren el respaldo del Ayuntamiento y es por eso que se mandó a la Comisión de Asistencia Social, es por eso que tomó el uso de la voz, platicó con la Presidenta de la Comisión para pedirle que lo dejara explicar el punto, no porque no tenga derecho, participó y estuvo realizando estos trabajos. Se le invitó a la Regidora Bertha a la reunión, no asistió, cree que por falta de interés; sin embargo, lo que sí cree es que el procedimiento ahí está, es muy claro todo, los trabajos, el

acercamiento con todas las Dependencias Estatales, es muy importante para el Municipio este ejercicio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que concretamente ¿Qué pasa si no se ratifica?, es decir, si no hay un acuerdo de Ayuntamiento, en donde diga se ratifica la creación de esto, ¿qué pasa?

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que se sigue trabajando, lo que puede pasar es que el perjuicio del Sistema que quizá no podrán ellos en su momento implementar políticas de alguna partida para el Sistema en si situaciones en relación con el Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si ¿Es indispensable que este Organismo esté en un Acuerdo de Ayuntamiento?.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que por eso lo están presentado, porque necesitan el Acuerdo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces sí es necesario que se presente el punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que necesario no, pero sí lo tienen que presentar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si ¿Es necesario o no?.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que no es necesario para su integración, "ojo"; pero sí para el funcionamiento. No sabe si queda claro.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no, porque es contradictorio eso.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que no, porque ya está integrado y no ocupan la aprobación, porque ya está integrado, ya se tomó protesta, ya tienen los formatos del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, más sin embargo para su mejor funcionamiento necesitan al Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que punto suficientemente discutido.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que sabiendo que es importante, sabiendo que tiene que tener el respaldo del Ayuntamiento, sabiendo que cualquier Organismo, sea Sistema, Consejo, Comité, tiene que estar respaldado por un Acuerdo de Ayuntamiento, sabiendo todas esas cosas, no se cabildeó con las compañeras miembros de esa Comisión, y con el resto de los regidores para tener el respaldo de algo que es bueno, y sin embargo se tergiversa, se oculta, y pareciera que no es tan bueno, y se discute en una Sesión de Ayuntamiento, regidor Alfredo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que lo interesante de esto, el Sistema cuando los invitan a la capacitación les dicen que los Regidores no tendrían necesariamente que estar, por eso está el visitador de Derechos Humanos, por eso está Fiscalía, por eso están algunas dependencias que manejan Políticas Públicas, más sin embargo, nosotros lo que hicimos fue implementar y quisimos pasar el procedimiento como todos lo conocemos. No se está ocultando nada, no quiere que se vayan por ese punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló al Regidor Alfredo que es coordinador de una Fracción Parlamentaria, -como lo soy yo- y como lo es el compañero Norberto, y -usted- como Coordinador de una Fracción Parlamentaria, está diciendo que no es necesario que le integren regidores, iguales a usted, compañeros, nuestra labor como dirigentes de una Fracción es buscar la participación decidida de nuestros compañeros de la Fracción.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que les está implementado lo que les dan de conocimiento, más sin embargo, lo que están haciendo es sí darle participación a los Regidores, porque quieren mientras más participación haya, mejor resultado va a dar el Sistema.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que a lo que se refiere, es que el Consejo lo pudo haber conformado sin la participación de ningún Regidor, el Sistema DIF lo pudo haber implementado con las diferentes direcciones, cree que es a lo que se refiere, no que no era importante que los Regidores no participaran.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que distingue cuatro puntos esenciales, y se va a limitar únicamente a terminar ese comentario y no continuar con un debate. El primero de ellos es el siguiente, percibe en esta integración de este Comité, y lo ha percibido en algunos otros temas, no de todos los compañeros Regidores, porque le consta que la mayoría no; pero sí de algunos, que hay una necesidad de protagonismo y de reflexión en los trabajos del Ayuntamiento y aunque han demostrado en muchos de esos trabajos hacer equipo en pro del Municipio, a veces en el discurso se dicen que somos un Ayuntamiento, y en los hechos se ponen por delante colores o personalidades, y es su punto muy particular de vista y lo dice en esta tribuna con el respeto que exige para su posicionamiento personal. Dos, el Dictamen tal y como está en su parte de consideraciones, además de ser ambiguo es insidioso, porque así como está redactado, parece que dice el Presidente tiene una propuesta, la Regidora Bertha, Susana y Sonia estuvieron en contra, pero el Presidente dijo: "Vótese y hágase"; cree que eso no ha sido la personalidad del Presidente Municipal en este Ayuntamiento, ni la mística de este Ayuntamiento, la mística ha sido de diálogo, de compartir y de aportar, al menos así lo siente, y lo dice de frente. Tercero, cree que se desvía el debate en este punto, el debate no es de que las compañeras Susana, Bertha y Sonia, que además no tiene más que reconocimiento a su labor y a su congruencia como Regidoras, no es que estén en contra de este Sistema, cree que son los temas donde más les gusta involucrarse, el problema que ellas

dicen, y se está enterando del tema, que les llegaron con una lista y les dijeron, estos son.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que como propuesta.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no, porque no se las propusieron, la Presidenta de esta Comisión no se las puso a consideración como propuesta lo armado; -usted y yo hemos armados algunos otros Comités y hemos estado en comunicación, oye, este no, este si-; cree que el camino fue equivocado eso es lo que lastima a las compañeras, no las tomaron en cuenta. Cuatro, cuando se forman estos Comités, Consejos, Sistemas, como sea; y si invitan a la ciudadanía que tiene el interés de participar honoríficamente, de ganas, de corazón, lo peor que pueden hacer es estar discutiendo si estaban o no por un error de formar, cuando los invitan ya tienen que ser, -mira todos quisimos que tú fueras-, -todos quisimos que tú nos ayudes-, y aquí por un error de forma están discutiendo personas. El ideal hubiera sido, -discúlpeme Regidor- y también se lo digo a la Regidora de la Comisión, porque cree que ahí hay una responsabilidad compartida de los dos, hubiera sido pues platicar los nombres, y si los nombres no están bien cocinados en una Sesión de Ayuntamiento, pues se espera uno, ya se tomó protesta, ya están en una Sesión de Ayuntamiento, y algo que es bueno a todas luces, eso lo deja muy en claro, está empañado por una discusión de procedimientos, y de frente lo dice en esta tribuna, de falta de oficio político, es cuanto y será su última intervención.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para cerrar y por los comentarios vertidos, insiste en esta parte, cree que todos tienen la disposición, y están obligados a tenerla porque son Regidores, son Servidores Públicos, de participar y de apoyar en lo que sea que tenga que ver con el trabajo del Ayuntamiento, y el decir palabras como "no están obligados, pero quisieron darles voz", no es un favor el que se le hace a los Regidores, el participar en los Sistemas.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que él no dijo eso.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que está registrado; pero bueno, Presidente Municipal, cree que sí se tiene que atender ese tema, esto ya se veía venir, la falta de oficio político y de cabildeo, como se quiera entender, de estos temas tan sencillos y tan fáciles de sacar, cree que hace que de repente se caldeen los ánimos, cree que ahí hay necesidad de atender este tema. Insiste, platicarlo, el tema lo conoció por la forma en que se llevó en las Comisiones, gracias a lo que comentó Bertha, y cree que desde el principio estuvo mal en la manera de hacerlo, e incluso con todo respeto, la manera de defenderlo, cree que es un poco exagerada, no están en contra de la integración, están haciendo y dejando constancia de que no están de acuerdo en que sigan haciendo las cosas así, de manera acarreada, y que después tengan que discutir temas que a lo mejor pudieron haber platicado antes de llegar a una Sesión de Ayuntamiento; entonces, invitar, Presidente

Municipal a que se ponga atención en este aspecto, de cuidar mucho las formas y que de repente no por un afán de protagonismo individual se caiga en una división de este Órgano de Gobierno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 11 votos a favor y 6 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 573-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza ratificar la integración del Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando conformado de la siguiente manera:

	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
1	C. Héctor Hugo Bravo Hernández	Presidente Municipal
2	C. Juan Pablo León Mora	Representante de Niñas y Niños de Tepatitlán
3	C. Rosa Isela Padilla Vázquez	Representante de Adolescentes de Tepatitlán
4	C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez	Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes
5	C. Rosa Adriana Reynoso Valera	Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social
6	C. Aurora Gutiérrez Casillas	Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación
7	C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz	Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura
8	C. Bertha Alicia González Pérez	Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos
9	C. Salvador Peña Gutiérrez	Síndico Municipal
10	C. Erika Bravo Hernández	Presidenta del Sistema DIF.
11	C. Norma Patricia Venegas Plascencia	Directora del Sistema DIF
12	C. Gloria Eugenia González de Alba	Instituto Tepatitlense de la Mujer
13	C. Juan Fernando Velásquez Mora	Instituto Tepatitlense de la Juventud
14	C. Fernando Gutiérrez Guzmán	Internado Juan Villalpando
15	Sor Josefina Ortiz González	Casa Hogar Ana María Casillas Cruz, A.C.
16	Sor Claudia Irene Carrillo Ponce	Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, A.C.
17	C. Rodrigo Trujillo González	Procurador del DIF Tepatitlán
18	C. Josué García Martínez	Representante de Oficina de Derechos Humanos en Tepatitlán
19	C. Luis Raymundo Estrada Velázquez	Prevención Social
20	C. Omar Echavarría González	Fiscalía Regional
21	C. Miguel Ángel Espinoza Castillo	Programa D.A.R.E.
22	C. Rubén Ramos Acuña	Director de Protección Civil
23	C. Emilio Manuel Gallegos Meza	Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.
24	C. Juan Manuel Hernández Tellez	Encargado de la Policía Federal Ministerial Sub-Sede Tepatitlán
25	C. Luis Martín Chan Aviña	Juez de lo Penal
26	C. Norma Livier Blanco Núñez	Juez Primero de lo Civil
27	C. Lorenzo Sánchez Hernández	Juez Segundo de lo Civil
28	C. Edgar Ricardo Ramírez del Río	Director del Hospital Regional de Tepatitlán
29	C. Ángel Alejandro Vaca Pérez	Instituto de Ciencias Forenses, Sede Tepatitlán

- q) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice asignarle el nombre de: "JUSTO RAMÍREZ ROMERO", al Auditorio que se está construyendo, en la calle Niños Héroe

número 51, de la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que hay una solicitud de parte del Delegado de Mezcala de los Romero, para darle el nombre de Justo Ramírez Romero al auditorio que está próximo a inaugurarse, este señor finado otorgó varios de los espacios que actualmente disfruta la comunidad de Mezcala, en la Comisión consideraron que es justo que el auditorio lleve este nombre.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 574-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza asignarle el nombre de: "JUSTO RAMÍREZ ROMERO", al Auditorio que se está construyendo, en la calle Niños Héroes número 51, de la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice celebrar y suscribir los presentes contratos de concesión dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2017, con las siguientes empresas:

1.- "TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A DE C.V."

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- Aportación directa de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en 2 dos aportaciones de la siguiente manera:

Primera aportación: 8 días después de la firma del contrato respectivo.

Segunda aportación: 8 días previos al inicio de la Feria, previa entrega de testigos de publicidad.

- Aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en especie.
- 2 cocteles para rueda de prensa.
- 50 camisas para el Comité de Feria.

- 50 playeras tipo polo para staff operativo.
 - 100 spot en las radiodifusoras de Radiorama para promocionar palenque.
- b) Como contraprestación se autorice a la empresa denominada “TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A DE C.V.”, a lo siguiente:
- Ser patrocinador oficial.
 - Integrar la marca como patrocinador oficial en toda la publicidad que se realice para promocionar los eventos.
 - Exclusividad de venta e imagen en la categoría tequila dentro de las siguientes actividades:
 - o *Núcleo de Feria*
 - o *Palenque de Gallos*
 - o *Bailes Masivos.*
 - 5 boletos para acceso al Palenque de Gallos por evento.
 - Gafetes para personal de promociones y supervisión.

2.- “ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.”

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- 20% de descuento sobre las ventas realizadas dentro de las instalaciones del Núcleo de la Feria y Palenque de Gallos, que se entregará al final de la Feria en cheque.
 - Ambas anteriores deben comprobarse con factura.
 - Producto para la comida de inauguración de la Feria, así como para la comida del Hijo Ausente (1,500 personas por evento).
 - 20 cajas de producto de agua Ciel 600 ml., para los eventos en la Casa de la Cultura, dentro del marco de la Feria.
 - Hidratación para el contingente del desfile inaugural de la Feria.
 - 3 cajas de producto de agua para el pódium del desfile inaugural de la Feria.
 - Apoyo en hidratación y logística en el evento de atletismo, maratón y medio maratón.
 - 50% del equipo de la necesidad total del evento y el otro 50% deberá ponerlo la marca cervecera.
- b) Como contraprestación se autorice a la empresa denominada “ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.”, a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de los productos que dicha empresa comercializa dentro de las siguientes actividades:
 - o *Certamen Señorita Tepabril 2017*
 - o *Núcleo de Feria*
 - o *Palenque de Gallos*
 - o *Bailes Masivos.*

3.- “CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.”

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria.

- 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración de la Feria, comida del Hijo Ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
 - 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, muebles, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
 - Patrocinio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para un carro alegórico para el desfile inaugural de la Feria.
 - Patrocinio de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), para pago de camisas para el Comité de Feria.
- b) Como contraprestación se autorice a la empresa denominada "CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.", a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de cerveza y kermato dentro de las siguientes actividades:
 - o *Certamen Señorita Tepabril 2017*
 - o *Núcleo de Feria*
 - o *Palenque de Gallos*
 - o *Bailes Masivos.*

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y Juan Manuel Sánchez Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinador del Comité de Feria Tepabril 2017, respectivamente, para que firmen los instrumentos jurídicos correspondientes con cada una de las empresas antes citadas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynosa Valera, señaló que dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio analizaron las propuestas que les hicieron llegar de parte de las empresas que quieren participar dentro del marco de la Feria Tepabril 2017, ya una vez analizadas eligieron y la única que hicieron dos propuestas es para la concesión del tequila, eligieron Casa San Matías por ser la que más patrocinio ofrecía al Municipio y era la que más convenía, la refresquera se hizo por parte de la empresa Arca Continental y de igual manera con la cervecería.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se anexan los contratos tal como se aprobó en la Comisión para su revisión y poderlo firmar con todo y contrato.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que quiere preguntar algo a la Regidora Rosa Adriana, para entenderle mejor, el Tequila San Matías aporta en efectivo.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que en efectivo y en especie.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si son en dos pagos los 300 mil pesos, supone que 150 y 150; y aparte lo que está escrito en este caso y con cada uno de los patrocinadores y eso no es parte del dinero que va a entregar.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que así es, es el dinero y lo demás son extras.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que en lo que es Arca Continental dice el apoyo de 100 mil pesos en cheque o el 20% de descuento sobre las ventas realizadas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo, comentó que ya lo vieron en la Comisión, el año pasado en lugar de 100 mil al Municipio le dieron 140 mil pesos del 20% de las ventas y creyeron conveniente que mejor sea el 20% del total de las ventas de Núcleo y del Palenque.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que entonces si lo del 20% supera los 100 mil pesos se puede reintegrar en lugar de los 100 mil pesos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en el dictamen viene 100 mil pesos o el 20% y ya en el contrato viene el 20%, porque a todas luces el 20% es más que el 20%, incluso en el contrato vienen los mecanismos para fiscalizar las notas de ventas de los refrescos, entonces quedamos que es el 20%. Le surgen dos dudas que ya lo había comentado en Comisión, como comentario de introducción celebra que vengan los contratos aunque a algunos de los compañeros se los entregaron ahorita, pide que cuando autoricen concesiones se aprueben también los contratos, porque a veces los Regidores tienen el desconocimiento, nada más se da la concesión pero no en qué términos se da, entonces felicita el trabajo de Sindicatura que tuvo los contratos para aprobarlos. En algunos de los contratos viene a la contraparte del Municipio como el Patrocinador, como es el caso de la Tequilera y en otros como es el caso de la refresquera viene como el concesionario, cree que término jurídico es "concesionarios" en todos los contratos, cree que se les fue el término. En el caso de la Tequilera ve que hay una ambigüedad, en la cláusula primera dice: *El Municipio se obliga a otorgar el derecho de exclusividad de patrocinio, venta y promoción de los productos de la empresa Tequila San Matías S.A. de C.V. dentro de las instalaciones del Núcleo de Feria también conocido como Parque Bicentenario, Palenque, Bailes Masivos y publicidad que se realice para promocionar dichos eventos dentro del marco Feria Tepabril 2017*, platicaron en la Comisión que es en la categoría de tequilas, ¿por qué? Porque la tequilera tiene la exclusividad de que no se venda ningún otro tequila dentro de estas instalaciones más no otro tipo de bebidas, entonces así como está la redacción pareciera que tiene la exclusividad absoluta y total y como lo que abunda no daña en derecho, en los otros contratos como el caso de cerveza diga en la categoría de cerveza y así con los

refrescos; lo dice porque no pueden estar ajenos a que se presente alguna otra empresa como bebidas alcohólicas de baja graduación que puedan entrar.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que ese era el comentario que iba a hacer porque apreció en el dictamen que les presentan, en el punto dos de la empresa Arca Continental dice “producto para la comida de la inauguración, etc” hablar de término producto es un término muy amplio que igual se puede prestar para este tipo de situaciones como comenta su compañero Alejandro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 575-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza celebrar y suscribir los presentes contratos de concesión dentro del marco de la Feria Tepabril, Edición 2017, con las siguientes empresas:

1.- “TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A DE C.V.”

a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

- Aportación directa de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en 2 dos aportaciones de la siguiente manera:

Primera aportación: 8 días después de la firma del contrato respectivo.

Segunda aportación: 8 días previos al inicio de la Feria, previa entrega de testigos de publicidad.

- Aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en especie.
- 2 cocteles para rueda de prensa.
- 50 camisas para el Comité de Feria.
- 50 playeras tipo polo para staff operativo.
- 100 spot en las radiodifusoras de Radiorama para promocionar palenque.

c) Como contraprestación se autorizó a la empresa denominada “TEQUILA SAN MATÍAS DE JALISCO, S.A DE C.V.”, a lo siguiente:

- Ser patrocinador oficial.
- Integrar la marca como patrocinador oficial en toda la publicidad que se realice para promocionar los eventos.
- Exclusividad de venta e imagen en la categoría tequila dentro de las siguientes actividades:
 - o *Núcleo de Feria*
 - o *Palenque de Gallos*
 - o *Bailes Masivos.*
- 5 boletos para acceso al Palenque de Gallos por evento.

- Gafetes para personal de promociones y supervisión.

2.- “ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.”

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- 20% de descuento sobre las ventas realizadas dentro de las instalaciones del Núcleo de la Feria y Palenque de Gallos, que se entregará al final de la Feria en cheque.
 - Ambas anteriores deben comprobarse con factura.
 - Producto para la comida de inauguración de la Feria, así como para la comida del Hijo Ausente (1,500 personas por evento).
 - 20 cajas de producto de agua Ciel 600 ml., para los eventos en la Casa de la Cultura, dentro del marco de la Feria.
 - Hidratación para el contingente del desfile inaugural de la Feria.
 - 3 cajas de producto de agua para el pódium del desfile inaugural de la Feria.
 - Apoyo en hidratación y logística en el evento de atletismo, maratón y medio maratón.
 - 50% del equipo de la necesidad total del evento y el otro 50% deberá ponerlo la marca cervecera.
- b) Como contraprestación se autorizó a la empresa denominada “ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.”, a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de los productos que dicha empresa comercializa dentro de las siguientes actividades:
 - o *Certamen Señorita Tepabril 2017*
 - o *Núcleo de Feria*
 - o *Palenque de Gallos*
 - o *Bailes Masivos.*

3.- “CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.”

- a) Apoyos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:
- \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación para la realización de la Feria.
 - 100 cartones de cerveza para las comidas de inauguración de la Feria, comida del Hijo Ausente y demás eventos que realice el Comité de Feria.
 - 50% del equipo que sea necesario para los puntos de venta de cerveza (toldos, muebles, refrigeradores, hieleras), así como vasos para apoyo en bares y puntos de venta.
 - Patrocinio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para un carro alegórico para el desfile inaugural de la Feria.
 - Patrocinio de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), para pago de camisas para el Comité de Feria.
- b) Como contraprestación se autorice a la empresa denominada “CORONA ALTEÑA, S.A. DE C.V.”, a lo siguiente:
- Exclusividad de venta de cerveza y kermato dentro de las siguientes actividades:
 - o *Certamen Señorita Tepabril 2017*
 - o *Núcleo de Feria*

- o *Palenque de Gallos*
- o *Bailes Masivos.*

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y Juan Manuel Sánchez Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinador del Comité de Feria Tepabril 2017, respectivamente, para que firmen los instrumentos jurídicos correspondientes con cada una de las empresas antes citadas.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 1° primero de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,540 un mil quinientos cuarenta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 46 cuarenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos